

Declaración de la Agrupación Global Unions para la 12ª Conferencia Ministerial de la OMC (CM12)

Ginebra, junio de 2022

Las normas comerciales deben proteger a las personas y al planeta.

Teniendo en cuenta que algunos de los principales países están decretando nuevos confinamientos y que aún faltan por fabricar más de 20.000 millones de vacunas de ARNm para que toda la población mundial esté completamente vacunada, se puede afirmar que la pandemia está todavía lejos de haberse terminado. La Organización Mundial del Comercio (OMC) podría desempeñar un papel decisivo a la hora de contribuir a la producción de vacunas, tests y equipos de protección aceptando la propuesta presentada para la exención relativa al Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC). Las economías avanzadas, muchas de las cuales han conseguido vacunas más que suficientes para vacunar a su población, han bloqueado cualquier progreso significativo y han priorizado, en cambio, los intereses de unas cuantas corporaciones farmacéuticas. Condenamos la falta de solidaridad de los países desarrollados con los países en desarrollo y nos preocupa la falta de entereza para acordar una exención significativa de los ADPIC. La actual propuesta de texto de la Secretaría no responde a las expectativas de los trabajadores, y es necesario ampliar su alcance para que cumpla su objetivo de promover la lucha contra la pandemia.

La pandemia ha puesto de relieve la fragilidad y la incapacidad del modelo comercial que la OMC ha venido promoviendo en las últimas décadas. Más de dos años después del comienzo de la pandemia, las cadenas de suministro siguen sufriendo importantes disrupciones debido a los recientes confinamientos, a la guerra de Ucrania y a graves problemas logísticos. Los miembros de la OMC deberían dar ahora prioridad a las acciones que propicien la resiliencia de las cadenas de suministro y la producción interna, abordando las deficiencias crónicas en la gobernanza, en particular el incumplimiento de los derechos humanos y laborales, un fracaso que posibilita la explotación de millones de trabajadores y trabajadoras.

En la Conferencia Ministerial celebrada en Nairobi en 2015, los países desarrollados anunciaron que han dejado de apoyar el Programa de Doha para el Desarrollo y que tratarían de conseguir acceso a los mercados a través de acuerdos plurilaterales. Los problemas de desarrollo que hemos puesto de manifiesto durante dos décadas –la operatividad del trato especial y diferenciado, las normas sobre subvenciones desiguales en la agricultura y las flexibilidades de los países en desarrollo– continúan sin resolverse. Las economías

industrializadas han socavado el sistema de comercio multilateral al negarse durante décadas a progresar en estas y otras prioridades de desarrollo, y ahora avanzan solas en áreas de su interés, en particular el comercio electrónico y la reglamentación interna, sin el mandato de la conferencia ministerial.

Ante este panorama, algunos miembros han propuesto un programa de reforma de la OMC con escasa visión de futuro, que no haría sino agravar los desequilibrios de la OMC que generan desigualdad de ingresos, socavan la sostenibilidad y obstaculizan el desarrollo. Los objetivos de la reforma de la OMC deberían constituir un nuevo equilibrio en el que el desarrollo, la resiliencia y la justicia social figuren entre los principales objetivos de la organización.

Solicitamos a los ministros que acuerden la exención de los ADPIC y aborden las siguientes prioridades:

Negociaciones sobre comercio electrónico

Los sindicatos reclaman el abandono de las negociaciones sobre comercio electrónico en la OMC. Las transferencias transfronterizas de datos, el almacenamiento y usos de los datos, el acceso a los códigos fuente y otras cuestiones supuestamente relacionadas con el comercio electrónico son intrínsecamente políticas, puesto que determinarán la futura distribución de la riqueza y el poder; el acceso a la tecnología; el acceso a la información y la manera de tratar la desinformación; la calidad de la buena gobernanza y la democracia; los hábitos de consumo; la acción climática; y, en general, mucho más que el mero comercio electrónico.

La OMC, con su enfoque restrictivo respecto a la regulación gubernamental, no es el espacio adecuado para consensuar la gobernanza sobre

el futuro del trabajo y la economía mundial. Las propuestas presentadas por los promotores más asertivos de estas negociaciones son idénticas a las demandas de las grandes empresas tecnológicas, siendo este otro de los motivos por el que los sindicatos perciben este empeño con recelo y rechazo.

Es preciso abandonar la Iniciativa Conjunta sobre las negociaciones del comercio electrónico. En su lugar, los Gobiernos deben acordar normas y establecer en un foro apropiado instituciones para la gobernanza mundial de datos con derechos de datos, con la participación de los interlocutores sociales y con un mandato claro para garantizar que las tecnologías basadas en datos puedan estar a disposición de todas las personas.

Facilitación de las inversiones y disciplinas sobre la reglamentación interna

Las negociaciones sobre la facilitación de las inversiones se refieren, entre otras cosas, a la previsibilidad y objetividad de las medidas de inversión, los procedimientos administrativos y los mecanismos de mediación. Dichas negociaciones pueden solaparse con las relativas a las disciplinas sobre la reglamentación interna. El objetivo de ambas negociaciones es limitar la competencia de los Gobiernos a la hora de trazar una política de inversión con objetivos nacionales y de establecer un entorno favorable a las empresas que permita

a los inversores ejercer su poder para bloquear o atenuar la reglamentación gubernamental.

Las negociaciones incluyen normas sobre la política nacional de inversión que determinan la legitimidad de la política.

La solución de diferencias de la OMC ha utilizado disposiciones similares en el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) que exigen que la reglamentación interna sea “transparente”,

“imparcial”, y “no más gravosa de lo necesario” para debilitar y bloquear la reglamentación nacional. El efecto del Acuerdo relativo a las Disciplinas sobre la Reglamentación Interna sería parecido, puesto que incluye requisitos para la agilización de los procedimientos administrativos y la tramitación de solicitudes en “plazos razonables”. Las disciplinas disfrazadas de medidas favorables a las pequeñas y medianas empresas (PYME) limitarían aún más el espacio normativo de los países participantes. La inclusión de normas en los programas también resulta preocupante porque se trata de una práctica nueva que no está basada en ningún precedente.

Los acuerdos relativos a la facilitación de las inversiones y a las disciplinas sobre la reglamentación interna ampliarían el AGCS y restringirían la capacidad de los Gobiernos para establecer criterios de inversión que atraigan inversiones productivas, responsables y a largo plazo. Los inversores extranjeros ya disfrutaban de unos privilegios inusualmente excesivos en virtud de los tratados bilaterales de inversión (TBI) que les permiten impugnar directamente la regulación ad hoc en la solución de diferencias entre inversores y Estados (SDIE).

Los Gobiernos tienen competencia nacional para facilitar, atraer y promover inversiones de forma unilateral. Comprometer la política de inversión nacional y la regulación interna en la OMC no aporta ninguna ventaja. Pedimos a los miembros de la OMC que abandonen las negociaciones y cualquier acuerdo resultante.

Subvenciones a la pesca

La sobrepesca es un problema que amenaza la sostenibilidad de los océanos. Las subvenciones a las grandes flotas industriales que llevan décadas practicando la sobrepesca no deben tratarse en igualdad de condiciones con las subvenciones concedidas a los pescadores de pequeña capacidad de los países en desarrollo. Regular las subvenciones con las normas de la OMC sería un paso en la dirección correcta siempre y cuando tal enfoque respete el principio de trato especial y diferenciado.

Las medidas de localización de la inversión extranjera, como los requisitos para las empresas conjuntas, los límites máximos de propiedad extranjera y los objetivos de rendimiento de las inversiones en materia de empleo, formación y cualificación de la mano de obra local, así como los requisitos de contenido local, son herramientas clave de la política industrial y deberían seguir estando a disposición de todas las economías. En la reforma de la OMC, parte de los miembros apoya la restricción de estas medidas, un enfoque que, de acordarse, socavaría el desarrollo sostenible, ahora aún más esencial para recuperarse de las repercusiones económicas de la pandemia. La OMC debería suspender todas las restricciones a la formulación de políticas gubernamentales relacionadas con la inversión extranjera directa y, especialmente, con medidas de interés público.

Además, el Acuerdo de la OMC sobre las **Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC)** ya restringe muchas de estas medidas gubernamentales y establece períodos transitorios. La pandemia ha demostrado la importancia de promover la producción local, por lo que los miembros deberían entablar negociaciones para examinar el restrictivo régimen de las MIC y suspender las disposiciones que suponen obstáculos a la política de desarrollo. Los países son siempre libres de otorgar unilateralmente igualdad de trato a la inversión extranjera.

Los sindicatos solicitan a los miembros de la OMC que introduzcan disciplinas y limitaciones sobre las subvenciones a la pesca que no afecten a las pequeñas comunidades pesqueras y que consideren las subvenciones a la pesca en sentido amplio, con el fin de incluir las subvenciones a los combustibles fósiles y otras ventajas otorgadas a las grandes flotas.

Desarrollo

Para contribuir a la consecución de la Agenda 2030, los miembros de la OMC deberían reafirmar y concluir de forma ambiciosa la Ronda de Desarrollo de Doha y su programa de aplicación.

El movimiento sindical insta a los miembros de la OMC, tanto países desarrollados como países en desarrollo, a acordar sistemas de acceso preferencial con la condición de mejorar la aplicación de las normas de la OIT y promover el Programa de Trabajo Decente; hacer operativo y aplicar el paquete para los

países menos adelantados (PMA) acordado en Bali en 2013; simplificar las normas de origen para permitir que los PMA hagan uso del acceso preferencial a los mercados; posibilitar el acceso unilateral libre de derechos y contingentes a todos los productos de los PMA; ampliar indefinidamente la exención en materia de servicios de la que disfrutaban los PMA; y concluir un ambicioso acuerdo para hacer operativos los principios de trato especial y diferenciado y enmendar el mecanismo de vigilancia para mejorar el impacto de dichas disposiciones en el desarrollo.

Agricultura

La guerra en Ucrania, la especulación con los precios de los productos básicos y la acumulación de cereales, entre otras razones, han provocado una importante subida de los precios de los alimentos. Ya es hora de que la OMC cambie el rumbo del descompensado Acuerdo sobre la Agricultura que ha socavado la seguridad alimentaria durante décadas. Las disposiciones comerciales para la agricultura afectan de manera significativa a mil millones de personas que dependen de actividades agrícolas de subsistencia. Los miembros de la OMC deben asegurarse de que un acuerdo sobre la agricultura garantice la seguridad alimentaria y mejore los ingresos y los medios de vida de los pequeños productores. Dicho acuerdo ha de garantizar asimismo que las normas de la OMC sobre subvenciones agrícolas no discriminen a los países en desarrollo.

Instamos a los miembros de la OMC a que permitan a los Gobiernos clasificar los programas de constitución de existencias con fines de seguridad alimentaria en el marco de la disposición del “compartimento

verde” del Acuerdo sobre la Agricultura; eliminar la distinción de las subvenciones en función del color de los compartimentos en los que se notifican, puesto que carece de justificación científica; establecer un mecanismo de salvaguardia especial (MSE) operativo para ayudar a los países en desarrollo a reaccionar frente a los aumentos rápidos de las importaciones; fomentar las importaciones libres de derechos y de contingentes de productos alimentarios procedentes de los PMA por parte de todos los miembros, siempre que no perjudiquen su consumo interno de alimentos; prohibir las exportaciones de productos alimentarios a precios inferiores al coste medio de producción nacional; eliminar todas las subvenciones al algodón, y todas las subvenciones que perjudiquen la seguridad alimentaria y la producción nacional en el mundo en desarrollo; y aumentar la ayuda de minimis permitida para los países en desarrollo, en particular actualizando el método de cálculo, sobre todo para aquellos que carecen de compromisos en términos de una medida global de la ayuda (MGA) y teniendo en cuenta la inflación.

Reforma de la OMC

Varios miembros de la OMC han iniciado un debate para reformar la OMC. El movimiento sindical percibe en esta iniciativa una oportunidad para realinear las

normas del sistema multilateral con los objetivos de la Agenda 2030 y para abordar las cuestiones del calentamiento global y la desigualdad de ingresos.

Además de concluir la Ronda de Desarrollo de Doha y reformar el Acuerdo sobre la Agricultura, la reforma debería potenciar la cooperación entre la OIT y la OMC y establecer **un nivel mínimo para la competencia justa con mecanismos de desarrollo de capacidades y la aplicabilidad de las normas del trabajo y del medio ambiente.**

Todas las negociaciones deberían examinar, prever y comprender el impacto en las desigualdades, el medio ambiente, el trabajo decente y los ingresos del trabajo, y otros Objetivos de Desarrollo Sostenible. Antes de cualquier negociación, los delegados deberían fundamentar las negociaciones conforme a las conclusiones de las **evaluaciones del impacto en la sostenibilidad.** Esto incluye garantías que mitiguen los efectos adversos y el abandono de las negociaciones que pudieran costar puestos de trabajo, reducir los salarios o provocar una fuerte huella medioambiental.

Expertos y académicos han criticado el **modelo económico** imperante como inexacto e ideológicamente dispuesto a la apertura comercial. Para generar resultados más próximos a la realidad, la OMC debería contribuir, en cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés) y otras organizaciones internacionales, a una iniciativa científica para elaborar modelos económicos plausibles.

La OMC debería garantizar que sus acuerdos y normas se ajusten a las normas del trabajo de la OIT acordadas internacionalmente, y las promuevan, para favorecer el crecimiento inclusivo. El Mecanismo de Examen de las Políticas Comerciales debería supervisar y tener en cuenta las violaciones de las normas del trabajo con la participación de los representantes de los trabajadores. La Ayuda para el Comercio debería garantizar recursos para cubrir los costes de ajuste y el desarrollo de competencias de los trabajadores y las trabajadoras afectados por la liberalización del comercio.

Las OMC y sus miembros desempeñan un papel fundamental en la gobernanza económica mundial. Las normas comerciales actuales han configurado una economía mundial que genera desigualdades extremas, explotación laboral y un consumo irresponsable, lo que conduce a la degradación del medio ambiente y al cambio climático, a la falta de empoderamiento de los grupos privados de derechos, a la persistencia de las desigualdades y la pobreza, y a la inseguridad alimentaria. La actual crisis de la OMC es una alerta para cambiar de rumbo, puesto que miles de millones de personas han quedado excluidas de los beneficios del comercio, que van a parar a una pequeña élite mundial.

Es hora de cambiar.